

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2º DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No.099

Fecha: 07/10/2020

Página:1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54 001 31 10 002 2013 00477	Alimentos para menores	CARMEN CECILIA CHIA GAMBOA	FREDDY CONTRERAS MURILLO	Auto Interlocutorio Niega entrega de depósitos; ordena oficiar al pagador.	06/10/2020	
54 001 31 60 002 00702	Alimentos para menores	FREDDY CONTRERAS MURILLO	CARMEN CECILIA CHIA GAMBOA	Auto Interlocutorio Se niega entrega de depósito.	06/10/2020	
54 001 31 60 002 2020 00211	Verbal	ROSA ELENA RIVEROS ESTUPIÑAN	JUAN DE JESUS GELVEZ	Auto Interlocutorio Se decide sobre solicitud de medida.	06/10/2020	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) *no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)*”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA